

1. LEASING					
TASAS	Porcentaje MN		Porcentaje ME		Observación y Vigencia
Interés Compensatorio - Fija	Montos menores a: S/50,000: 30% Entre: S/50,000 y S/100,000: 26% S/100,000 y S/200,000: 23% S/200,000 y S/300,000: 20% S/300,000 y S/500,000: 17% Montos mayores a: S/500,000: 15%		Montos menores a: US\$25,000: 30% Entre: US\$25,000 y US\$75,000: 26% US\$75,000 y US\$125,000: 23% US\$125,000 y US\$175,000: 20% US\$175,000 y US\$250,000: 17% Montos mayores a: US\$250,000: 15%		Vigente desde 01/01/2013
Interés Compensatorio Vencido - Fija	46.78%		24.00%		Vigente desde 01/01/2013
Interés Moratorio - Fija	15.00%		10.00%		Vigente desde 01/01/2013
COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia	
De Estructuración	1.00%	Mínimo: S/ 1,190.00 + IGIV	Mínimo: \$ 350.00 + IGIV	Aplica sobre el precio total de la factura (no sobre el importe desembolsado por el Banco). Vigente desde 09/01/2017	
Por Liquidación Anticipada	5.00%	Mínimo: S/ 500.00 + IGIV	Mínimo: \$150.00 + IGIV	* Aplica por: - Cancelación anticipada - Amortización parcial o pre-pago de cuotas. * Sobre monto del capital a cancelar. Vigente desde 08/09/2011	
Por Modificación de Contrato	1.00%	Mínimo: S/ 500.00 + IGIV	Mínimo: \$150.00 + IGIV	Aplica sobre el saldo a la fecha de modificación. Vigente desde 08/09/2011	
Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Vehicular	-	S/ 60.00 + IGIV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por vehículo cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 09/01/2017	
Por Trámite y Gestión de pago del Impuesto Predial y Arbitrios de Inmuebles	-	S/ 250.00 + IGIV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por inmueble cada año hasta transferir el bien a favor del cliente. Vigente desde 08/09/2011	
Por Envío de Comprobantes de Pago	-	S/ 7.50 + IGIV	\$ 2.50 + IGIV	Vigente desde 20/01/2015	
	-	S/ 4.00 + IGIV	\$ 1.50 + IGIV	Vigente desde 08/09/2011	
Por Duplicado de Comprobantes de Pago	-	S/ 35.00 + IGIV	\$ 10.00 + IGIV	Vigente desde 01/08/2017	
Por Trámite de Exoneración del Impuesto Vehicular	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	\$ 169.49 +IGIV	Aplica por operación al inicio del contrato para el caso de Remolcadores o tractocamiones. Vigente desde 08/09/2011	

COMISIONES	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Trámite de Inafectación al Impuesto Vehicular	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	\$ 84.75 + IGV	Aplica para vehículos de clase ómnibus (dedicados al servicio de transporte público de pasajeros), por contrato cada año durante el periodo que exige la ley para este impuesto. Vigente desde 08/09/2011
Por Gestión de Pago de Multas de Vehículos	5%	Mínimo: S/ 70.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica sobre el valor de la multa por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 09/01/2017
	-	S/ 30.00 + IGV	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Aplica por el servicio de trámite de cada multa generada. Vigente desde 08/09/2011
Por Gestión de Transferencia Vehicular	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	Vehículos 1: \$120.00 De 2 a 3: \$100.00 De 4 a más: \$80.00 + IGV	Aplica por vehículo, al ejercicio de la opción de compra por el servicio de gestión y trámite de la transferencia vehicular según contrato. Vigente desde 08/09/2011
Por Evaluación de Póliza de Seguro Endosada	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	\$63.56 + IGV	Aplica por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos y renovaciones de pólizas presentadas por el Cliente. Vigente desde 03/07/2017
Por emisión de cartas de autorización	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	US\$ 10.00 + IGV	Importe aplicable por el servicio de emisión de cartas de autorización para trámites y gestiones relacionados al bien financiado. Vigente desde 20/01/2015
Por pago de documentos	-	<u>A partir del documento número 12</u> S/. 7.50 + IGV	<u>A partir del documento número 12</u> US\$ 2.50 + IGV	Se cobrará a partir del documento Nro. 12 y por cada documento (se incluyen facturas, declaraciones únicas de aduanas, documentos de embarque, notas de crédito, entre otros). Vigente desde 20/01/2015
Por trámite y gestión de siniestros	-	Monto equivalente al tipo de cambio vigente.	US\$ 100.00 + IGV	Importe aplicable por el servicio de trámite y gestión ante la Compañía de Seguros en caso el bien sufra un siniestro total o parcial, para la aplicación de la indemnización respectiva. Vigente desde 20/01/2015
De compromiso	0.50% mensual	-	-	Importe aplicable por la inmovilización de fondos para la operación durante el periodo para Desembolsos Parciales. Se aplicará sobre el importe de capital no desembolsado y será cobrada mensualmente hasta la activación de la operación. Vigente desde 01/08/2017

GASTOS	Porcentaje	MN	ME	Observación y Vigencia
Por Tasación	-	Según tarifario del Tasador.		Vigente desde 08/09/2011
Por Servicios Registrales	-	Según tarifario de Registros Públicos vigente.		Vigente desde 08/09/2011
Por Servicios Notariales	-	Según tarifario de la Notaría.		Vigente desde 08/09/2011
Por Impuestos y/o Multas Municipales	-	Según tarifario de la Municipalidad.		Vigente desde 08/09/2011
Por Impuestos que gravan Bien o Contrato	-	Según tarifario de la Entidad Reguladora.		Vigente desde 08/09/2011
De Seguro del Bien	-	Según tarifario de Compañía Aseguradora.		- Dependerá del tipo de bien en arrendamiento y de la Compañía aseguradora que elija el cliente. - En caso el seguro se tome a través del Banco, ver tarifario de Seguros. Vigente desde 08/09/2011
Honorarios Judiciales	Refinanciamiento , transacción judicial o extrajudicial: 3%			Gasto aplica para deudas con o sin garantía. Vigente desde 01/02/2015
	Cancelación deuda total con garantía 0-45 días:13% 46-90 días:10% 91-180 días:7% 181 a más:5%			Gasto aplica cuando la deuda que se encuentra garantizada, pasa a cobranza judicial. Aplica sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. No aplica para PPNN, Naturales con Negocio y Microempresas. Vigente desde 01/02/2015
	Cancelación deuda total sin garantía 0-90 días:15% 91 a más:12%			Gasto aplica cuando la deuda no está garantizada y pasa a cobranza judicial. Aplica sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. No aplica para PPNN, Naturales con Negocio y Microempresas. Vigente desde 01/02/2015